



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Medellín, ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**AVISO PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES
VIGENTE PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO
MUNICIPAL CONVOCATORIA No.4
(Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017)**

En cumplimiento de las previsiones del inciso segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, en atención al registro de elegibles para el cargo en mención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024; por medio de la presente comunicación se informa, que se presenta vacancia temporal del Cargo de Oficial Mayor O Sustanciador de Juzgado Municipal, por licencia temporal en el despacho. Por veintidós días, del diez (10) de febrero de 2025, hasta el tres (3) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

En vista de lo anterior, se convoca, para que alleguen tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF únicamente a la cuenta de correo electrónico pmpal31med@cendoj.ramajudicial.gov.co el día jueves nueve (9) de enero de 2025, durante las horas hábiles (1:00 pm a 5:00 pm).

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta: 1. Cargo ofertado al cual se postula 2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada. 3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

La información allegada por los aspirantes será recepcionada por este Despacho BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

Se informa a los aspirantes, que se debe tener disponibilidad inmediata para la posesión del cargo, ya que el mismo tendría efectos a partir del 20 de diciembre de 2024.

Atentamente,

**AMMY CANDELARIA PEREZ JIMENEZ
JUEZ**